



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.128/23

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "C" N° 00003-00000106 de la firma LA SANTIAGO de Collado María Celeste, obrante a fs. 32, presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde a la contratación del servicio de coffe break prestado en el marco del desarrollo del proyecto *R.C.P y primeros auxilios "Estas capacitado para salvar una vida"* a cargo del Lic. Ricardo COLPARIS del SAMEC, dictado el 29 de junio de 2023 para docentes, becarios personal nodocente y contratados de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la mencionada Secretaría, según lo expuesto en fs. 23 por el director del área.

QUE en tal sentido se adjunta en estas actuaciones presupuestos emitidos por empresas del rubro, y en fs. 30 obra informe de ofertas recibidas y se aconseja contratar el servicio de la mencionada firma.

QUE el pedido de pago de dicha factura cuenta con el Visto Bueno de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3140/2023 (fs. 24) por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), por la contratación del servicio de coffe break para el curso de *RCP y Primeros Auxilios "Estas capacitado para salvar una vida"* a cargo del Lic. Ricardo COLPARIS, destinado a personal de la Dirección de Educación Física y Deportes, llevado a cabo el 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2419-2023